



Cañete,
23 Feb 2017

V I S T O S :

Según D.F.L. N° 1-19.704 ART.36/ D.O.-03/05/2002. Y lo que estipula el articulado de la Ley N° 18.290, y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, leyes modificatorias y complementarias posteriores.-

C O N S I D E R A N D O :

Los antecedentes, de la solicitud presentada por la Señorita ISABEL M. MUÑOZ RIVAS, Secplan de la Ilustre Municipalidad de Cañete, y la necesidad de resguardar el orden y la seguridad de los Conductores y Peatones, por realizarse la “INAUGURACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS en calle 7° de Línea”, actividad a ejecutarse el día Viernes 24 de Febrero de 2017.-

D E C R E T O :

AUTORÍZASE el corte **TOTAL** de tránsito en la intersección de calle 7° de Línea y Covadonga, por realizarse la “INAUGURACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS en calle 7° de Línea”, actividad que se llevará a cabo el día Viernes 24 de Febrero de 2017, entre las 11:00 y las 17:00 hrs.P.M..

La fiscalización del cumplimiento del presente decreto, queda a cargo del Departamento del Tránsito y Transporte Público y Carabineros de Chile.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



MARTA ARRIAGADA CARRILLO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
I.M.M.R./e.g.a.ch.
La indicada
Carabineros
Secretaria
Tránsito
Radios
ID-Doc :



JORGE J. RADONICH BARRA
ALCALDE DE LA COMUNA